ANEXO AL CONTRATO N° 259 DE 2025
(22 - 08 - 2025)

PROCESO	**SA – SI- AMVL - 007 – 2025**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN	C.C .N° 46.378.607 DE SOGAMOSO
DIRECCIÓN	CARRERA 9 N° 11-27
TELÉFONO	3228494952
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA A TRAVES DE SUBASTA INVERSA
OBJETO	"**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS LOGÍSTICOS PARA EL APOYO A LAS JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**."
PLAZO Y VIGENCIA	Un (01) mes contado a partir del inicio de ejecución del contrato
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($190.000.000,00 M/CTE)
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma, el 100% del valor total del contrato en único pago contra entrega de los elementos, previa entrada de almacén y suscripción del acta de satisfacción y demás documentos correspondientes solicitados por el supervisor del contrato, cabe señalar que para el pago o liquidación del contrato el Contratista se someterá a aceptar los descuentos que las normas vigentes exijan. NOTA 1: Condiciones para efectuar el pago: cada pago se efectuará de acuerdo con las siguientes condiciones: 1). Presentación de aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscales y/o la certificación del pago de obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA. 2). Presentación de factura o cuenta de cobro con todos los requisitos establecidos en la ley 3). Presentación de informes de entrada a almacén del cumplimiento del contrato. 4). Ante la presentación de acta de recibido final a satisfacción, esta debe ser expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto del contrato y obligaciones a cargo del contratista. NOTA 2: No obstante, lo señalado en la presente cláusula, los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno. NOTA 3. Para el pago único además de los requisitos anteriores se deberá adjuntar Acta de Recibo Final y Acta de Liquidación del Contrato debidamente firmadas. NOTA 4. El Municipio de Villa de Leyva sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de selección y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en la invitación pública. Los retardos que se presenten por este concepto

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

	será responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. NOTA 5. En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan.
GARANTÍAS	

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Calidad de los elementos suministrados	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por el ciento (5%) del valor total del contrato.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PRINCIPALES

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando la entrega de los elementos para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de los mismos, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	UNIDAD DE MEDIDA
1	**CARPA TIPO KIOSCO DESARMABLE CON CORTINAS O LATERALES VENTANA TIPO VITRAL CON VINILO TRANSPARENTE Y PUERTA EN CREMALLERA ENROLLABLE 4X4 MTS**	Lona de cubierta confeccionada en lonas nacionales material resistente a la fricción, rasgado e intemperie 100% impermeable, recubierta con pvc f lexible por ambas caras, reforzado con tela 100% poliéster texturizado, tejido de punto. Protección biocida frente a bacterias, hongos y algas, según protocolos ASTM G 21 y ASTM G 22 o UNE EN ISO 846, Y protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros U.V de alta calidad que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). Unida por medio de sellados de alta frecuencia. Con sistema de ojetes para tensión de techo y laterales, A un costado el escudo del Municipio de Villa de Leyva- Boyacá 50x50 cm por el otro costado la bandera del Municipio de Villa de Leyva- Boyacá 50x70 cm texto (Book Antiqua o Arial) tamaño de texto 500, todo a color en policromía impreso sobre carpa, 4 ventanas tipo vitral ubicadas en dos extremos cada extremo con dos ventanas. Lona Tipo PVC de Alta Tenacidad, con Antihongo, Antirasgado, Protección Solar y Retardante al Fuego. Estructura Metálica totalmente desarmable, Elaborada para alta durabilidad en tubería cuadrada de 1" calibre 18, con cerchas de 15 cm de ancha, con intermedios de 75cm. Parales en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 18 con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platina para mayor sostenimiento. Toda la estructura tratada con soldadura tipo MIG y pintura Horneable, electrostática, con tratamiento anticorrosivo.	De acuerdo a la necesidad	**UNIDAD**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

2	**MESA PLEGABLE**	Mesa Plegable Polietileno 183x76x74cm Color: Arena Material cubierta Polietileno de alta densidad con protección UV y estructura robusta de acero con recubrimiento en polvo antioxidante. Plegable, Medidas 183 x 76 cm Grosor de superficie: 42 mm Profundidad 76 centímetros Características Maleta. Bloqueo automático. Uso interior / exterior. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión. Resistente a las manchas y fácil de limpiar. Protegido contra rayos ultravioleta, Sus enganches robustos que aseguran una f ijación máxima para su almacenamiento y transporte, dispone de asa de transporte recubierta en material tipo cuero, anclajes de seguridad en las patas y topes protectores de goma, Duradero, resistente y ligero (18 Kg), posee la marcade la mesa grabada a los lados de la mesa y por debajo de la misma, ideal para 8 personas.	De acuerdo a la necesidad	**UNIDAD**
3	**SILLA PLÁSTICA**	Diseñada con un estilo moderno y fabricada con material resistente, proporciona comodidad y durabilidad. Material: Polipropileno Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.33 kg Color: Wengue-Mocca Referencia: 7201/10364 / SKU: 010802	De acuerdo a la necesidad	**UNIDAD**
4	**PARLANTE CON SISTEMA DE AUDIO PORTATIL ACTIVO**	sistema de PA portátil compacto Paquete de batería de iones de litio recargable incluido Amplificador de potencia incorporado, controladores de alta y baja f recuencia, mezclador de 3 canales Entradas 1 y 2: micrófono/línea incluyendo volumen, tono, reverberación, procesamiento ToneMatch ToneMatch optimiza la entrada a la fuente: voz, guitarra, fuera de línea Entrada 3: línea estéreo (3,5 mm), Bluetooth Salida de línea para conectar otro altavoz activo El ecualizador automático optimiza la señal para cuatro aplicaciones diferentes: superficie elevada, como una mesa; Inclinación hacia atrás: en el suelo, dirigida a la audiencia. soporte o poste para altavoz Asa de transporte incorporada Zócalo de 35 mm para montaje en poste Dimensiones: 9-1/2" de ancho x 13-1/8" de alto x 11-1/8" de profundidad Peso: 14,3 libras (sin batería); 15,5 libras (con batería) Número de fabricante 787930-1120. Artículo n.° 201BS1SYS Altavoz PA activo. Batería recargable (instalada). Cable de alimentación de 76" (IEC de 3 pines) Manual del propietario (Inglés / Español / Francés / Otros) La carcasa de plástico de polipropileno, con rejilla de acero con recubrimiento en polvo, fue diseñada para ser muy ligera, a la vez que ofrece resistencia y durabilidad. Permite transmitir música desde un dispositivo con Bluetooth. Un botón/indicador de Bluetooth en el panel trasero facilita el emparejamiento e indica el estado del Bluetooth. Incluye una batería recargable preinstalada en el altavoz. Esta batería de iones de litio proporciona hasta 6 horas de funcionamiento sin afectar el volumen.	De acuerdo a la necesidad	**UNIDAD**
5	**MICROFONO CON CABLE CANON XLR**	Micrófono dinámico Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz Patrón polar cardioide Impedancia de salida 600 ohmios Interruptor on/off Conector XLR Incluye cable XLR-Jack de 630cm.	De acuerdo a la necesidad	**UNIDAD**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente, se deberá determinar que los bienes cumplan con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En el desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga con plena autonomía e independencia a realizar las siguientes actividades:

1. Suministrar los elementos logísticos exactamente de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, calidades y demás características detalladas en los pliegos de condiciones y la oferta.
2. Asegurar que los elementos estén debidamente empacados y embalados para garantizar su integridad y protección durante el transporte y almacenamiento
3. Garantizar la calidad de los bienes entregados; en caso que se observe algún bien defectuoso, deberá ser reemplazado dentro del día hábil siguiente al requerimiento que le efectué el supervisor del contrato
4. Entregar las cantidades solicitadas en los tiempos de entrega establecidos por el Supervisor del contrato de manera oportuna y adecuada
5. Realizar el transporte de los elementos desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega designado por el Municipio, asumiendo los costos y riesgos asociados del transporte hasta la entrega final.
6. Informar de manera inmediata al Supervisor del contrato cualquier anomalía presentada durante el Suministro.
7. Los suministros deberán ser entregados en las cantidades y especificaciones requeridas, en el plazo convenido previo aviso de la Supervisión del contrato de manera oportuna y adecuada
8. El contratista deberá suministrar los materiales, herramientas y demás elementos necesarios para la Instalación de los elementos si lo requieren.
9. El contratista debe entregar todos los componentes y accesorios que requiera todos y cada uno de los elementos a suministrar
10. Entregar elementos libres de defectos de fabricación, materiales o funcionamiento.
11. Entregar toda la documentación técnica, manuales de uso (si aplica), certificados de garantía, fichas técnicas, licencias, permisos o cualquier otro documento requerido para los elementos
12. Participar activamente en la elaboración y firma de las actas de recibo (parciales o finales) de los elementos, dejando constancia de la conformidad o de las posibles inconformidades.
13. Otorgar la garantía de calidad y buen funcionamiento de los elementos por el período y bajo las condiciones estipuladas en el contrato, de acuerdo con la normatividad vigente y lo ofertado.
14. Atender diligentemente cualquier reclamo por calidad, funcionamiento o defectos de los elementos durante el período de garantía, realizando reparaciones, reemplazos o devoluciones según corresponda

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones derivadas de la esencia y naturaleza del objeto del contrato, el contratista se compromete a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Posterior a la radicación y aprobación de las pólizas, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Secretaria General y Gestión Administrativa del municipio de Villa de Leyva dentro de los tres (3) días calendario, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato
10. Observar los requerimientos realizados por el supervisor durante el desarrollo del contrato y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
11. El CONTRATISTA debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

12. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA comparta o suministre; 2. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 3. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA; 4. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 5. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 6. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Presentar junto con la propuesta económica las respectivas fichas técnicas por el fabricante de cada uno de los elementos a suministrar, en las mismas o mejores condiciones de las acá requeridas. La no presentación de las fichas o su presentación con información incompleta, o de manera diferente a la solicitada será causal de rechazo de la propuesta
14. Presentar facturas o cuentas de cobro correspondientes.
15. Actuar con diligencia y buena fe en el cumplimiento de la presente.
16. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA:

En virtud del presente Contrato, EL MUNICIPIO se obliga a:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del CONTRATISTA y como apremio para que las atienda oportunamente, el CONTRATISTA pagará a favor del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA multas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el cien por ciento (100%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si EL CONTRATISTA no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

CADUCIDAD: EL Municipio podrá declarar la caducidad del presente Contrato cuando se presente alguna de las circunstancias previstas en el artículo 18 de la ley 80 de 1993. Declarada la caducidad: **a)**.No habrá lugar a indemnización para el Contratista, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley. **b)**. Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del Contratista. **c)**.Se harán efectivas las garantías a que haya lugar, las multas previamente decretadas y no hechas efectivas anteriormente y la cláusula penal pecuniaria. **d)**.Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librarse o entregarse a favor del Contratista. Ejecutoriada la resolución de caducidad, se dará por terminado el presente contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se consignarán las prestaciones a cargo de las partes.

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad o

incompatibilidad por parte del CONTRATISTA, éste cederá el contrato previa autorización escrita del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA a través de la supervisión y si ello no fuere posible el CONTRATISTA renunciará a su ejecución. PARÁGRAFO SEGUNDO: Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el CONTRATISTA deberá informar al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el CONTRATISTA o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.

INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA: el CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, a solicitud del CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, sin que la responsabilidad de EL CONTRATISTA se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA en un momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el CONTRATISTA, el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del CONTRATISTA todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones.

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El CONTRATISTA, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) Unilateralmente por incumplimiento del contratista. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y EL CONTRATISTA o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: el CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. PARÁGRAFO. La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260 a 266 de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, respecto

de la información y documentos reservados, artículo 24 sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA en desarrollo del proceso. b) La propuesta del CONTRATISTA y los documentos adjuntos presentados con la misma. c) Las instrucciones escritas al CONTRATISTA para la ejecución de los trabajos. d) Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes y para su legalización y ejecución requiere: 1) Registro Presupuestal. 2) Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA y la aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA PARÁGRAFO: El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1 Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el (la) CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

SUPERVISIÓN: El ordenador del gasto designa al Doctor **LUIS MIGUEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ** Secretario General y Gestión Administrativa como supervisora del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.

FIRMA ELECTRÓNICA: EL CONTRATISTA acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

NOTA: El presente documento, constituye el clausulado anexo al contrato electrónico se entiende aceptado con la suscripción electrónica de las partes a través del portal SECOP II

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó y Aprobó
Nombre	**Daniela Aguazaco Rodríguez**	**Diana Fernanda Carvajal Torres**
Cargo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros	Jefe Oficina Asesora de Contrataciones Licitaciones Y Suministros

FORMATO No. 7

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

INDICACIONES:

7.1 CONDICIONES DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Como requisito para participar en el proceso que se adelante posteriormente en SECOP II, los proponentes deberán garantizar el cumplimiento de los requisitos y calidades establecidas a continuación, los cuales serán considerados como habilitantes de las propuestas y son de obligatorio cumplimiento su incumplimiento conlleva al rechazo de la oferta:

➢ Nota 1: La propuesta técnica entregada debe estar acompañada de la Ficha técnica, para los ítems que aplique de acuerdo con lo consignado en el acápite 2.1 de los estudios previos, en el campo descripción de los elementos. Adicionalmente, en la propuesta técnica se debe estipular la totalidad de los productos solicitados junto con sus requerimientos. LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE PRESENTE EL OFERENTE DEBE CONTENER TODOS Y CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA ENTIDAD Y CONTENIDAS EN LA DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO, DE MANERA CLARA Y LEGIBLE. Ver Numeral Especificaciones Técnicas del objeto a contratar.

➢ Nota 2: El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems señalados conforme a las características técnicas estipuladas en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR.

➢ Nota 3: En cuanto a la presentación de la oferta técnica y económica, **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA** tomará como el valor de la oferta, el valor registrado en el cuestionario SECOP II, el cual debe coincidir con el valor total de la propuesta adjunta presentada en PDF (formato de oferta técnica y económica), de presentarse inconsistencias entre la propuesta adjunta en PDF y la propuesta diligenciada en SECOP II, esta Entidad tendrá en cuenta la diligenciada en la Plataforma SECOP II, siempre y cuando la propuesta económica no sea objeto de corrección aritmética, tal como lo establece la Guía de Colombia Compra Eficiente, página 12, publicada en el link: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf. Asimismo, lo fijado en el numeral 5 del concepto – Presentación de ofertas en el SECOP II, publicado por Colombia Compra eficiente en el link: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_presentacion_de_oferta_0.pdf y solo se procederá con la corrección aritmética cuando esta no supere el 2% del valor total de la oferta lo cual se determinará en el informe presentado por el evaluador económico, en concordancia con la causal de rechazo señalada en el anexo la invitación. En este sentido, al existir una diferencia entre la propuesta adjunta en PDF, el informe de evaluación económica y la propuesta diligenciada en SECOP II mayor al 2% del valor total de la oferta, será causal de rechazo toda vez que para la entidad no es posible evaluar económicamente al existir

esta inconsistencia. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las OFERTAS de los proponentes serán de forzosa aceptación para éstos.

➢ Nota 4. Corrección Aritmética: Los errores de tipo aritmético que sean cometidos por el PROPONENTE en su OFERTA ECONÓMICA máximo hasta el 2% como se indica en el párrafo anterior, serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la entidad para efectos de la OFERTA. La corrección la realizará la entidad en el momento de la verificación y evaluación de las ofertas económicas.

➢ Nota 5: En el valor de la oferta económica se deberán contemplar todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso de contratación. El valor de la oferta económica no estará sujeta a ajuste alguno; razón por la cual, el proponente deberá prever en su oferta que tiene que asumir los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive aquellos que se presenten en la ejecución del contrato por cambio de vigencia.

➢ Nota 6: El oferente debe diligenciar y manifestar de manera clara sin omitir ninguna especificación el formato dispuesto por la entidad para la presentación de la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (EL PROPONENTE DEBE DILIGENCIAR EL FORMATO DISPUESTO POR LA ENTIDAD). Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar este formato incluyendo la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas. Este formato es la propuesta técnica del proponente y permitirá a la Entidad verificar objetivamente si la misma CUMPLE con la totalidad de las especificaciones técnicas y documentos requeridos. TENER EN CUENTA LA SOLICITUD DE ANEXAR FICHAS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DE LOS ÍTEMS QUE ASÍ SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

ESPACIO EN BLANCO

Comercializadora BP & R
JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ
Nit. 46.378.607-0 • RÉGIMEN COMÚN
CALLE 4 No. 6A-97 • TEL. 772 01 84 - CEL. 312 362 76 20 • SOGAMOSO
Construcción de Obras Civiles • Transporte, Comercialización y Suministros Prendas Militares y de Policía.

Sogamoso, 31 de agosto de 2025

Señores
MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA

El suscrito JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ, obrando en nombre propio, ofrezco al **MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA**, la oferta técnica y económica por la suma de: **DOCE MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL PESOS $ 12.086.000** de conformidad con las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS POR LA ENTIDAD**, condiciones y plazo estipulado en la invitación pública **NO. SA-SI-AMVL-007-2025**, cuyo objeto es:

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, suministrando cada uno de los elementos requeridos para la ejecución del contrato y garantizando su calidad teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

En desarrollo del objeto contractual, el contratista se obliga cumplir con el objeto, realizando cada una de las actividades necesarias para la ejecución del contrato y garantizando la calidad de los elementos, teniendo en cuenta las siguientes condiciones y especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT	VALOR UNITARIO
1	**CARPA TIPO KIOSCO DESARMABLE CON CORTINAS O LATERALES VENTANA TIPO VITRAL CON VINILO TRANSPARENTE Y PUERTA EN CREMALLERA ENROLLABLE**	Lona de cubierta confeccionada en lonas nacionales material resistente a la fricción, rasgado e intemperie 100% impermeable, recubierta con pvc f lexible por ambas caras, reforzado con tela 100% poliéster texturizado, tejido de punto. Protección biocida frente a bacterias, hongos y algas, según protocolos ASTM G 21 y ASTM G 22 o UNE EN ISO 846, Y protección a la acción de los rayos ultravioleta (filtros U.V de alta calidad que mejoran el comportamiento frente a la acción de los rayos solares (intemperie). Unida por medio de sellados de alta frecuencia. Con sistema de ojetes para tensión de techo y laterales, A un costado el escudo del Municipio de Villa de Leyva- Boyacá 50x50 cm por el otro costado la bandera del Municipio de Villa de Leyva- Boyacá 50x70 cm texto (Book Antiqua o Arial) tamaño de texto 500, todo a color en policromía impreso sobre carpa, 4 ventanas tipo vitral ubicadas en dos extremos cada extremo con dos ventanas. Lona Tipo PVC de Alta Tenacidad, con Antihongo,	De acuerdo a la necesidad	**$5.046.450**

	4X4 MTS	Antirasgado, Protección Solar y Retardante al Fuego. Estructura Metálica totalmente desarmable, Elaborada para alta durabilidad en tubería cuadrada de 1" calibre 18, con cerchas de 15 cm de ancha, con intermedios de 75cm. Parales en tubo cuadrado de 1 ½" calibre 18 con anillo protector en la parte superior del paral y bases en platina para mayor sostenimiento. Toda la estructura tratada con soldadura tipo MIG y pintura Horneable, electrostática, con tratamiento anticorrosivo.		
2	**MESA PLEGABLE**	Mesa Plegable Polietileno 183x76x74cm Color: Arena Material cubierta Polietileno de alta densidad con protección UV y estructura robusta de acero con recubrimiento en polvo antioxidante. Plegable, Medidas 183 x 76 cm Grosor de superficie: 42 mm Profundidad 76 centímetros Características Maleta. Bloqueo automático. Uso interior / exterior. Marco de acero recubierto de polvo resistente a la corrosión. Resistente a las manchas y fácil de limpiar. Protegido contra rayos ultravioleta, Sus enganches robustos que aseguran una f ijación máxima para su almacenamiento y transporte, dispone de asa de transporte recubierta en material tipo cuero, anclajes de seguridad en las patas y topes protectores de goma, Duradero, resistente y ligero (18 Kg), posee la marcade la mesa grabada a los lados de la mesa y por debajo de la misma, ideal para 8 personas.	De acuerdo a la necesidad	**$611.511**
3	**SILLA PLÁSTICA**	Diseñada con un estilo moderno y fabricado con material resistente, proporciona comodidad y durabilidad. Material: Polipropileno Medidas: Alto (86.5 cm) Ancho (49 cm) Largo (57.5 cm) Peso: 2.33 kg Color: Wengue-Mocca Referencia: 7201/10364 / SKU: 010802	De acuerdo a la necesidad	**$60.359,50**
4	**PARLANTE CON SISTEMA DE AUDIO PORTATIL ACTIVO**	sistema de PA portátil compacto Paquete de batería de iones de litio recargable incluido Amplificador de potencia incorporado, controladores de alta y baja f recuencia, mezclador de 3 canales Entradas 1 y 2: micrófono/línea incluyendo volumen, tono, reverberación, procesamiento ToneMatch ToneMatch optimiza la entrada a la fuente: voz, guitarra, fuera de línea Entrada 3: línea estéreo (3,5 mm), Bluetooth Salida de línea para conectar otro altavoz activo El ecualizador automático optimiza la señal para cuatro aplicaciones diferentes: superficie elevada, como una mesa; Inclinación hacia atrás: en el suelo, dirigida a la audiencia.		**$5.354.184,50**

		soporte o poste para altavoz Asa de transporte incorporada Zócalo de 35 mm para montaje en poste Dimensiones: 9-1/2" de ancho x 13-1/8" de alto x 11-1/8" de profundidad Peso: 14,3 libras (sin batería); 15,5 libras (con batería) Número de fabricante 787930-1120. Artículo n.° 201BS1SYS Altavoz PA activo. Batería recargable (instalada). Cable de alimentación de 76" (IEC de 3 pines) Manual del propietario (Inglés / Español / Francés / Otros) La carcasa de plástico de polipropileno, con rejilla de acero con recubrimiento en polvo, fue diseñada para ser muy ligera, a la vez que ofrece resistencia y durabilidad. Permite transmitir música desde un dispositivo con Bluetooth. Un botón/indicador de Bluetooth en el panel trasero facilita el emparejamiento e indica el estado del Bluetooth. Incluye una batería recargable preinstalada en el altavoz. Esta batería de iones de litio proporciona hasta 6 horas de funcionamiento sin afectar el volumen.	De acuerdo a la necesidad	
5	**MICROFONO CON CABLE CANON XLR**	Micrófono dinámico Rango de frecuencia 50 a 15,000 Hz Patrón polar cardioide Impedancia de salida 600 ohmios Interruptor on/off Conector XLR Incluye cable XLR-Jack de 630cm.	De acuerdo a la necesidad	**$886.592**
TOTAL IVA, DESCUENTOS Y DEMAS DESCUENTOS INCLUIDOS			**$11.959.097**	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

Igualmente, se deberá determinar que los bienes cumplan con las siguientes especificaciones técnicas adicionales:

Buen Aspecto: Hace referencia a la apariencia física de los artículos y que es posible captar a través de la visión.
Adecuada contextura: Es la textura de disposición de las partes que componen un todo y que son percibidas por el tacto.

Óptima calidad: Diferenciación de tipo cualitativo y cuantitativo en relación con el atributo requerido, en cuanto a cumplir con las necesidades de uso, duración y garantía relacionados con la entidad. Los productos deberán poseer certificación de importación en caso de requerirse.

Por lo anterior, el valor del presupuesto oficial se estima en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($190.000.000,00) M/CTE** incluidos impuestos, tasas y contribuciones de ley.

NOTA 1: La adjudicación del presente proceso y del contrato que se derive de él, se aplicará a la oferta que cumpla con el precio de referencia establecido por la entidad al menor valor unitario total ofertado IVA Incluido.

NOTA 2: El valor del bien y/o servicio ofrecido no podrá superar el precio de referencia por Ítem y total establecido por la entidad.

NOTA 3: Los valores unitarios con IVA (cuando aplique) que el oferente relacione, son fijos y firmes y deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato. Así mismo ninguno de los ítems cotizados puede superar el presupuesto del valor unitario determinado por la entidad.

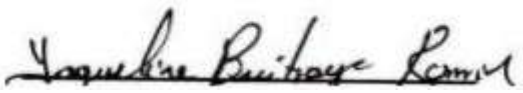
NOTA 4: El valor total ofertado servirá para la comparación y evaluación de las propuestas.

NOTA 5: La propuesta económica deberá ser presentada a través del Portal Único de Contratación SECOP II totalizada, sin decimales.

NOTA 6: La oferta presentada debe cumplir con cada una de las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas por el comité técnico estructurador señalado en los estudios previos del presente proceso.

NOTA 7: La adjudicación se aplicará a un sólo oferente al menor valor unitario total ofertado. Sin embargo, el proceso se adjudicará por el valor del presupuesto oficial, por ser a monto agotable. El Valor total del presupuesto oficial es el precio que debe registrarse en plataforma so pena de rechazo

Atentamente,



Nombre: **JAKELINE BUITRAGO RAMIREZ**
Documento de Identidad: **46.378.607**
Dirección: **CARRERA 9 N° 11-27**
Ciudad: **SOGAMOSO**
Correo Electrónico: **jucapebu@hotmail.com**
Número de Celular: **3228494952**

NOTA NO OBLIGATORIA:
SE SOLICITA SE VERIFIQUE QUE LA OFERTA CUMPLA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS POR LA ENTIDAD Y EL VALOR COINCIDA CON LO INDICADO EN LA PLATAFORMA SECOP. SÉGUN LAS INDICACIONES ARRIBA SEÑALADAS.